

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

Que, la educación es una responsabilidad y deber del Estado, de la Sociedad y de la Familia; y un derecho fundamental de las personas;

Que, la **ESCUELA FISCAL MIXTA "BOLIVAR NADERO VARGAS"**, de la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, celebra el 26 de diciembre del presente año, sus **BODAS DE PERLA** institucional luego de cumplir una patriótica labor en beneficio de la niñez machaleña y de la Comunidad en General;

Que, en esa jornada cívica y de amor a la niñez ha tenido destacada participación la profesora **MARINA DE JESUS GUANUCHE BARRERA**, quien ha ejercido labores docentes durante 21 años;

Que, es deber del Congreso Nacional del Ecuador, como Primera Función del Estado, exaltar el valor y méritos de las instituciones que han asumido la grave responsabilidad de la formación y educación de la niñez ecuatoriana; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

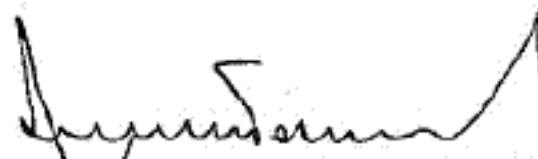
ACUERDA

Exaltar la labor docente desplegada por la Lda. **MARINA DE JESUS GUANUCHE BARRERA**, durante 21 años en la **ESCUELA FISCAL MIXTA "BOLIVAR NADERO VARGAS"**, de la ciudad de Machala.

Expedir el presente Acuerdo de Reconocimiento a favor de la mencionada educadora por sus altas virtudes patrióticas.

Delegar al señor profesor **Voltaire Medina Orellana**, Diputado por la Provincia de El Oro y Presidente de la Comisión de Educación Cultura y Deportes del H. Congreso Nacional, para que en su representación entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en el Sesión Especial que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil.


DR. ANTONIO POSSO SALGADO
PRESIDENTE(E)


DR. JAVIER RUBIO DUQUE
SECRETARIO GENERAL (E)